

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-006-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10., y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, se presentaron **observaciones** al **Acta de cierre** publicada el 06 de febrero de 2020 se procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** Daniela Peñaloza Suarez, comunicación enviada mediante correo electrónico 07 de febrero de 2020 a las 07:46 am.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Revisando el acta de cierre del proceso del asunto solicitamos notamos que el orden en el que se escogieron las 10 ofertas para evaluar no es el adecuado como se indica en el pliego de condiciones:

1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del proceso de selección será en el lugar, la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por quienes se encuentren presentes, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.

Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.

Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.

Quando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

Por ellos solicitamos se publique nuevamente el acta de cierre con el orden correcto.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que una vez revisada el acta de cierre objeto de observación frente al contenido de los términos de referencia, se observa que hubo una imprecisión respecto del orden de selección de las ofertas para evaluar conforme el método RAMDON estipulado en el párrafo segundo del numeral 1.27 de los términos de referencia consignado en dicha acta, razón por la cual la Fiduciaria Bogotá emite un alcance al acta de cierre ajustándola en este mismo sentido.

En consecuencia, se procede a publicar el alcance al acta de cierre con la corrección y se recomienda tener en cuenta el cronograma de la Adenda N° 1 y en general de las publicaciones en la página web del proceso que nos ocupa.

2. **INTERESADO:** José Iván Rodríguez Medrano, comunicación enviada mediante correo electrónico 07 de febrero de 2020 a las 08:19 am.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

De acuerdo a los términos de referencia capítulo 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS el orden de los seleccionados debe ser de MAYOR A MENOR y NO de MENOR A MAYOR como indica el siguiente párrafo;

"Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación." Así mismo en la misma acta de cierre dice que se ordena de Mayor a Menor.

Por lo tanto solicitamos modificar el documento "PAF-ATF-I-006-2020_ACTA DE CIERRE FEBRERO 06- PAF-ATF-I-006-2020 II" escogiendo a los proponentes en el orden planteado (Mayor a menor) de acuerdo a los Términos de Referencia del proceso.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos reiterar la respuesta inmediatamente anterior.

3. **INTERESADO:** José Iván Rodríguez Medrano, comunicación enviada mediante correo electrónico 10 de febrero de 2020 a las 08:36 am.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

De acuerdo a los términos de referencia capítulo 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS el orden de los seleccionados debe ser de MAYOR A MENOR y NO de MENOR A MAYOR como indica el siguiente párrafo;

"Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación." Así mismo en la misma acta de cierre dice que se ordena de Mayor a Menor.

Por lo tanto solicitamos modificar el documento "PAF-ATF-I-006-2020_ACTA DE CIERRE FEBRERO 06- PAF-ATF-I-006-2020 II" escogiendo a los proponentes en el orden planteado (Mayor a menor) de acuerdo a los Términos de Referencia del proceso.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos reiterar la respuesta número 1 del presente documento.

- 4. **INTERESADO:** Enrique Carlos Posada Gutierrez, comunicación enviada mediante correo electrónico 10 de febrero de 2020 a las 12:06 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

una vez verificado la diligencia de cierre, encontramos que la entidad ordeno de menor a mayor la aleatoriedad que arrojó el archivo de Excel, escogiendo estos para la evaluación, lo anterior va en contra de lo estipulado en los términos de referencia, el cual estipula:

1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del proceso de selección será en el lugar, la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por quienes se encuentren presentes, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.

Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.

Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

Tal y como se puede apreciar el orden es de mayor a menor, por lo tanto solicito a la entidad la corrección de dicho informe y se escojan las ofertas de mayor a menor.

| | A | B | C | D | E |
|----|----------------|----------------------|---|------------|----|
| 1 | RADICADO | FECHA Y HORA | PROponente | ALEATORIO | |
| 2 | CEFD2020008338 | 06/02/2020 09:12 A.M | CONSORCIO BERAKAH- CONIISA | 0,11062234 | 1 |
| 3 | CEFD2020008366 | 06/02/2020 09:51 A.M | GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA | 0,16829819 | 2 |
| 4 | CEFD2020008330 | 06/02/2020 08:33 A.M | HIDROCONSULTA S.A.S | 0,20396319 | 3 |
| 5 | CEFD2020008358 | 06/02/2020 09:38 A.M | CONSORCIO INTER CGR | 0,22281314 | 4 |
| 6 | CEFD2020008361 | 06/02/2020 09:45 A.M | CONSORCIO MUR-21 | 0,27833302 | 5 |
| 7 | CEFD2020008360 | 06/02/2020 09:42 A.M | CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2020 | 0,30213693 | 6 |
| 8 | CEFD2020008332 | 06/02/2020 08:40 A.M | LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO | 0,31871566 | 7 |
| 9 | CEFD2020008367 | 06/02/2020 09:54 A.M | CONSORCIO ACUEDUCTO JJA | 0,42533291 | 8 |
| 10 | CEFD2020008336 | 06/02/2020 09:06 A.M | CONSORCIO INTER ZIPA 2020 | 0,4790154 | 9 |
| 11 | CEFD2020008351 | 06/02/2020 09:30 A.M | CONSORCIO INTERACUA ZIPAQUIRA | 0,50028371 | 10 |
| 12 | CEFD2020008324 | 06/02/2020 08:16 A.M | ESPARZA INGENIERIA S.A.S | 0,52565773 | |
| 13 | CEFD2020008325 | 06/02/2020 08:19 A.M | CONSORCIO INTER ZIPA | 0,58660201 | |
| 14 | CEFD2020008328 | 06/02/2020 08:25 A.M | CONSORCIO SABANA | 0,64296776 | |
| 15 | CEFD2020008357 | 06/02/2020 09:35 A.M | CONSORCIO INTERACUEDUCTO ZIPAQUIRA 2020 | 0,70263868 | |
| 16 | CEFD2020008344 | 06/02/2020 09:22 A.M | H2O CONSULTING S.A.S | 0,77565045 | |
| 17 | CEFD2020008058 | 05/02/2020 02:09 P.M | ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S | 0,77945325 | |
| 18 | CEFD2020008363 | 06/02/2020 09:48 A.M | CONSORCIO INTERZIPA | 0,79586465 | |
| 19 | CEFD2020008335 | 06/02/2020 09:03 A.M | ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S | 0,80752664 | |
| 20 | CEFD2020008329 | 06/02/2020 08:30 A.M | SERVINC S.A.S | 0,82930452 | |
| 21 | CEFD2020008327 | 06/02/2020 08:22 A.M | IEH GRUCON S.A | 0,90887099 | |
| 22 | CE132020007870 | 05/02/2020 8:48 A.M | CONSORCIO LAGAN | 0,93111742 | |

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos reiterar la respuesta número 1 del presente documento.

- 5. **INTERESADO:** Daniela Peñaloza Suarez, comunicación enviada mediante correo electrónico 07 de febrero de 2020 a las 07:46 am.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Revisando el acta de cierre del proceso del asunto solicitamos notamos que el orden en el que se escogieron las 10 ofertas para evaluar no es el adecuado como se indica en el pliego de condiciones:

1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del proceso de selección será en el lugar, la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por quienes se encuentren presentes, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.

Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.

Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.

Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

Por ellos solicitamos se publique nuevamente el acta de cierre con el orden correcto.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que una vez revisada el acta de cierre objeto de observación frente al contenido de los términos de referencia, se observa que hubo una imprecisión en lo que refiere al orden de selección de las ofertas para evaluar allí consignado, razón por la cual la Fiduciaria Bogotá emite un alcance al acta de cierre ajustándolo tal y como tenía que quedar el orden de selección de acuerdo con lo señalado el párrafo segundo del numeral 1.27 de los términos de referencia.

En consecuencia, se procede a publicar el alcance al acta de cierre con la corrección y se recomienda tener en cuenta el cronograma de la Adenda N° 1 y en general de las publicaciones en la página web del proceso que nos ocupa.

6. INTERESADO: Enrique Carlos Posada Gutierrez, comunicación enviada mediante correo electrónico 12 de febrero de 2020 a las 10:01 am.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

una vez verificado la diligencia de cierre, encontramos que la entidad ordeno de menor a mayor la aleatoriedad que arrojó el archivo de Excel, escogiendo estos para la evaluación, lo anterior va en contra de lo estipulado en los términos de referencia, el cual estipula:

1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del proceso de selección será en el lugar, la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por quienes se encuentren presentes, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, **ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.**

Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.

Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

Tal y como se puede apreciar el orden es de mayor a menor, por lo tanto solicito a la entidad la corrección de dicho informe y se escojan las ofertas de mayor a menor.

| | A | B | C | D | E |
|----|----------------|----------------------|---|------------|----|
| 1 | RADICADO | FECHA Y HORA | PROPONENTE | ALEATORIO | |
| 2 | CEFD2020008338 | 06/02/2020 09:12 A.M | CONSORCIO BERAKAH- CONIISA | 0,11062234 | 1 |
| 3 | CEFD2020008366 | 06/02/2020 09:51 A.M | GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA | 0,16829819 | 2 |
| 4 | CEFD2020008330 | 06/02/2020 08:33 A.M | HIDROCONSULTA S.A.S | 0,20396319 | 3 |
| 5 | CEFD2020008358 | 06/02/2020 09:38 A.M | CONSORCIO INTER CGR | 0,22281314 | 4 |
| 6 | CEFD2020008361 | 06/02/2020 09:45 A.M | CONSORCIO MUR-21 | 0,27833302 | 5 |
| 7 | CEFD2020008360 | 06/02/2020 09:42 A.M | CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2020 | 0,30213693 | 6 |
| 8 | CEFD2020008332 | 06/02/2020 08:40 A.M | LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO | 0,31871566 | 7 |
| 9 | CEFD2020008367 | 06/02/2020 09:54 A.M | CONSORCIO ACUEDUCTO JJA | 0,42533291 | 8 |
| 10 | CEFD2020008336 | 06/02/2020 09:06 A.M | CONSORCIO INTER ZIPA 2020 | 0,4790154 | 9 |
| 11 | CEFD2020008351 | 06/02/2020 09:30 A.M | CONSORCIO INTERACUA ZIPAQUIRA | 0,50028371 | 10 |
| 12 | CEFD2020008324 | 06/02/2020 08:16 A.M | ESPARZA INGENIERIA S.A.S | 0,52565773 | |
| 13 | CEFD2020008325 | 06/02/2020 08:19 A.M | CONSORCIO INTER ZIPA | 0,58660201 | |
| 14 | CEFD2020008328 | 06/02/2020 08:25 A.M | CONSORCIO SABANA | 0,64296776 | |
| 15 | CEFD2020008357 | 06/02/2020 09:35 A.M | CONSORCIO INTERACUEDUCTO ZIPAQUIRA 2020 | 0,70263868 | |
| 16 | CEFD2020008344 | 06/02/2020 09:22 A.M | H2O CONSULTING S.A.S | 0,77565045 | |
| 17 | CEFD2020008058 | 05/02/2020 02:09 P.M | ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S | 0,77945325 | |
| 18 | CEFD2020008363 | 06/02/2020 09:48 A.M | CONSORCIO INTERZIPA | 0,79586465 | |
| 19 | CEFD2020008335 | 06/02/2020 09:03 A.M | ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S | 0,80752664 | |
| 20 | CEFD2020008329 | 06/02/2020 08:30 A.M | SERVINC S.A.S | 0,82930452 | |
| 21 | CEFD2020008327 | 06/02/2020 08:22 A.M | IEH GRUCON S.A | 0,90887099 | |
| 22 | CE132020007870 | 05/02/2020 8:48 A.M | CONSORCIO LAGAN | 0,93111742 | |

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos reiterar la respuesta número 1 del presente documento.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.